

Iritzia

Behatokia

POR Koldo Mediavilla



Un 15 de octubre

El 15 de octubre de 1940, en el foso de santa Eulalia del castillo de Montjuïc, descalzo, pisando tierra catalana, mirando de frente a sus verdugos, fue fusilado Lluís Companys, president de la Generalitat de Catalunya

El mes de agosto anterior había sido detenido en su exilio de Bretaña. La Gestapo nazi le trasladó hasta la frontera española, dejándole en manos de las autoridades franquistas. Durante mes y medio fue torturado en las dependencias de la Dirección General de Seguridad y el 14 de octubre fue sometido a un consejo de guerra. El supuesto juicio no duró ni tan siquiera una hora. La farsa tenía ya escrita su sentencia. Pena de muerte y embargo de todos sus bienes por "rebelión militar". A día de hoy, sigue siendo una sentencia firme no anulada por instancia judicial alguna. A las 6.30 de la mañana del día 15, Companys era sacado de la vivienda del cura, celda en la que había sido recluido. Fue conducido por el "patio de armas". "Serenos y tranquilo". Sin "sombra de rencor". Descendió los 58 escalones de poterna. Y en la aún oscuridad del alba fue colocado en el foso de Santa Eulalia frente a un pelotón militar. Rehusó la venda en los ojos. Con los pies desnudos. Un grito; "Per Catalunya!". Y una detonación mortífera. Lluís Companys i Jover, president 123º de la Generalitat (de los 129 que dicho organismo ha tenido desde Berenguer de Cruïlles en el siglo XIV a Artur Mas) entraba en la historia catalana como el *President mártir*.

En la década de los 90 del pasado siglo, los mandatarios de Francia y Alemania, François Mitterrand y Helmut Kohl respectivamente, pidieron perdón en nombre de sus países por haber colaborado en la detención, deportación y final trágico del presidente catalán. Algo que todavía hoy no ha hecho ningún Gobierno español. Para vergüenza propia y ajena. El 15 de octubre de 2015, 75 años después, el president 129º de la Generalitat, Artur Mas, prestaba declaración en el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, situado, curiosamente, en el paseo Lluís Companys de Barcelona.

Acusado formalmente de desobediencia, prevaricación, malversación y usurpación de funciones, el jefe del gobierno catalán es rehén de banquillo por la celebración de una consulta no oficial ni vinculante celebrada el pasado 9 de noviembre de 2014 y en la que tomaron parte más de 2.300.000 ciudadanos de Catalunya.

El presidente convergente fue claro en su declaración. "Me declaro máximo responsable de haber tomado esta iniciativa política y de haber impulsado el proceso. Soy responsable de haber escuchado a miles de personas". "Pero, por algo así, se debería comparecer ante un parlamento, pero nunca ante un tribunal. Y mucho menos en una causa penal".

Verdaderamente, es difícil de entender tanta torpeza por parte de quienes han instigado este proceso de criminalización de las ideas, de hacer desembocar el contraste democrático a la vía judicial-penal. Una estupidez más en la ya larga lista de desvarios cometidos en los últimos tiempos y que, lejos de encontrar puntos de solución a conflictos históricos, solo hacen acrecentar la brecha de la confrontación.

Artur Mas fue acompañado hasta el Palacio de Justicia de Barcelona por miles de personas. Entre ellas, cerca de 400 alcaldes, representantes de todas las formaciones políticas defensoras del *derecho a decidir*, así como por voluntarios que participaron en la consulta-encuesta del 9-N. Una muestra de apoyo y cercanía para con el máximo dirigente institucional de Catalunya que fue observada por representantes estatales del mundo de la política y de la opinión publicada como "una presión intolerable" a los tribunales de justicia.

Quiénes ahora ponen el grito en el cielo por el ejercicio del libre derecho a la expresión y manifestación, los mismos que se han declarado reconfortados por la judicialización de una cuestión puramente política y democrá-

tica, nada dijeron cuando otros se manifestaron ante las puertas de la cárcel de Guadalupe, a donde ingresaban condenados por graves delitos de vulneración de derechos humanos.

No dudo de que la presencia en la calle de miles de personas que se identifican con su presidente, que se autoinculpan de haber cometido los mismos supuestos delitos que se le imputan, incomodará a las autoridades judiciales. Pero a esas mismas instancias aún más les debiera inquietar que desde el poder establecido en el Estado se les transfiera un problema estrictamente político a su quehacer independiente de impartir justicia.

También el 15 de octubre de 2015 aconteció otro evento vinculado con la justicia y con Catalunya. El 15 de octubre de 2015, el Senado celebrará el último pleno de la presente legislatura. Y en él, con el único apoyo e impulso del partido en el gobierno, se aprobaba la modificación de la ley del Tribunal Constitucional. Una nueva normativa que

confiere al Tribunal Constitucional poderes sancionadores. No hay democracia compulsada en nuestro entorno que contenga medidas similares. Ni de lejos.

El ministro español de Justicia, tan transparente él en su intencionalidad política, aclaraba un tanto el fin último de la reforma. Su gobierno "no descarta aplicar el artículo 155 de la Constitución que suspendería la autonomía en Catalunya en caso de que continuara el desafío independentista al Estado de derecho".

Pero, ¿dónde encaja entonces la reforma del Tribunal Constitucional? Pues muy sencillo. Tal cambio legislativo es la salvaguarda encontrada para que, en caso de que las Cortes Generales se encuentren disueltas –próximamente lo hará Rajoy para convocar elecciones generales–, sea el Tribunal Constitucional quien, con su poder inhabilitante recién aprobado, ejecute tal previsión.

¿Hipótesis catastrofista la mía? Ya. Tampoco se iba a procesar al presidente de la Generalitat y ahí está Artur Mas sentado en el banquillo de los acusados.

Pocos podían pensar que un problema tan identificable como el catalán, que durante decenios ha estado encima de la mesa sin ser abordado adecuadamente, evolucionaría por aristas tan afiladas y de difícil recomposición. Paso que se da, se agrava la posibilidad de entendimiento. Como si el destino nos reservara un desenlace inevitable de ruptura.

Pero no. No es el destino. Son las aciagas decisiones de quienes entienden que todo pasa por los juicios sumarísimos. Por el imperio de la ley o la ley del imperio. Hermann Tertsch, un exdivino de la *gauche* convertido en fanático de la caverna, simboliza la febrilidad con la que España vive este proceso. El esperpéntico comentarista político, a quien la derecha ríe sus inconvinientes *boutades*, tuvo, hace dos años, la poca vergüenza de justificar el fusilamiento de Lluís Companys por parte de la dictadura franquista. "Es de las pocas ejecuciones de Franco que habría aplaudido toda democracia", comentó a través de su cuenta de Twitter. "Todas las democracias de la época condenaban la traición con la pena de muerte y no solían conmutarla", añadió a modo de justificación, alegando que "hoy muchos tienen suerte de que ya no se haga". Seguramente, por desgracia, hoy algunos pensarán de forma parecida. Aunque les baste, en su odio inepto, con la foto de banquillo del presidente Mas.

A las instancias judiciales más les debiera inquietar que desde el poder establecido en el Estado se les transfiera un problema estrictamente político a su quehacer independiente de impartir justicia